

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2012, y la plantilla de personal, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto general.

En Titulcia, a 6 de agosto de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/27.997/12)